



Córdoba, 22 de Septiembre de 2009

VISTO:

La nota presentada por los Profesores Dr. Raúl Altamira Gigena y la Dra. Rosa Elena Bosio en la cual solicitan autorización para rectificar el Acta de Examen de la materia Derecho Laboral y de la Seguridad Social en lo referente a la calificación de la alumna María Florencia ALTAMIRANO Legajo 200440101;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 3 la alumna María Florencia ALTAMIRANO Legajo 200440101 figura como ausente en el Acta de Examen Nº 21 libro Nº 288 de fecha 4 de marzo de 2009 de la materia Derecho Laboral y de la Seguridad Social correspondiente a la cátedra del Profesor Dr. Raúl Altamira Gigena;

Que el Profesor Dr. Raúl Altamira Gigena y la Dra. Rosa Elena Bosio solicitan a fs. 1 la rectificación del Acta mencionada;

 $Que\ de\ acuerdo\ a\ lo\ dispuesto\ por\ la\ Resolución\ N^o\ 182/97\ del$ Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE.

Art. 1°.- Autorizar al Profesor Dr. Raúl Altamira Gigena a rectificar el Acta de Examen Nº 21 libro Nº 288 de fecha 4 de marzo de 2009 de la materia Derecho Laboral y de la Seguridad Social, en la cual la alumna María Florencia ALTAMIRANO legajo Nº 200440101 deberá figurar con una calificación de 8 (ocho).

Art. 2°. Comuníquese al área Enseñanza y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 6 80/2009

LIC. MARÍA GALLEGO SECRETARIA DE ASIANTOS ESTUDIANTIAS FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ALFREDO FELIX BLAND

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS